



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1566
23 de abril del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0120

Villa Gesell,

09 ABR 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el quince por ciento (15%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 retroactivo al primero (1°) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al
agente RUGIERO, Juan M. (Leg. N° 3728 - D.N.I. 27.356.585) quien desempeña
tareas en el corralón municipal.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0121

Villa Gesell,

10 ABR 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente COSENTINO, Matías (Leg. N° 9418) en veinte (20) horas cátedras.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0122

Villa Gesell,

15 ABR 2024

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cubrirá la licencia anual del jefe del Servicio de Ambulancias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del ocho (8) de abril y hasta el cinco (5) de ----- mayo del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente RODRIGUEZ, Mariano Enrique (Leg- 4041).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0123

Villa Gesell,

17 ABR 2024

Jefe de Gabinete; y

VISTO: La nota elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de abril del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 29/24 la ampliación del agente LINARI, Lucia (Leg. 8482), como así también dejar sin efecto la Resolución 109/24 mediante la cual se le otorgaba la función de Coordinadora;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de abril del dos ---
----- mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 29/24 la ampliación
del agente LINARI, Lucia (Leg. 8482), como así también dejar sin efecto la
Resolución 109/24 mediante la cual se le otorgaba la función de Coordinadora. --

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



D. GUSTAVO D. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

124

Villa Gesell, 18 ABR 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente MARTINEZ ORTIZ, Florencia (Leg. Nº 9485), en veinte (20) horas cátedras.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



D. GUSTAVO L. LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4413

125

Villa Gesell,

22 ABR 2024

V I S T O: Lo solicitado por la Secretaría

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

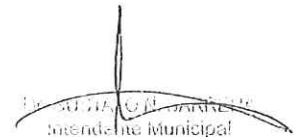
ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta de ----
-----junio (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al
veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a
los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEGAJO</u>
ANGARAMO, Paola Vanesa	3780
BUENO, Carolina	4607
BUENO, Sandra	4034
CASTILLO, Daniel	2328
CORBALAN, Julia	2883
LOPEZ, Jorge	4996
TUCCI, Norma	3003

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----




Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

126

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell,

22 ABR 2024

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente MANRIQUE, Laura (Leg. N° 8443) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




AGUSTINA M. LAVARELLO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



127

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell,

22 ABR 2024

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente ANDRADE, Santiago Diego (Leg. N° 8643) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO A. LAUREA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 128

22 ABR 2024

Villa Gesell,
V I S T O: La nota elevada por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 17/24 mediante la cual se otorgaba la ampliación horaria al agente CARDOZO, Roberto (Leg. 2139) a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO de la Resolución 17/24 mediante la cual ----- se ampliaba el régimen horario del agente CARDOZO, Roberto (Leg. 2139) a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



129

Villa Gesell, 22 ABR 2024
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaría

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

E! INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta de -----junio (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente REYNAGA CHUMANCERO, Olimpia Roxana (Leg. Nº 5381 - DNI 96.322.559) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell